



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1651

R.Q.N° _____ FECHA: 04 de mayo de 2020 CI: _____

SOLICITUD PARA: Emergencia COVID-19

UNIDAD SOLICITANTE: _____

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE: Santana Vasquez Ortiz

NIT: _____ REGISTRO: _____

TEL. DE CONTACTO: _____

ITEM	CANT.	ESPECIFICO PRESUP.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	20		Días	Alquilar de pipa a partir del 05 de mayo hasta el 24 de mayo / Servicio de 24 horas	\$ 144.44	\$ 2,888.80
TOTAL						\$ 2,888.80
RENTA:						288.88
TOTAL LIQUIDO:						\$ 2,599.92

TOTAL EN LETRAS: _____

LINEA DE TRABAJO: _____ FODES: _____ PROPIOS: _____

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL ACUERDO: _____ ACTA: _____ FECHA DIA _____ MES _____ AÑO _____

ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN: _____

- 1) Sr. PROVEEDORES REQUERIMOS ESTRICTO CUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DE SERVICIO Y /O EQUIPO Y MATERIALES ESTABLECIDOS EN SU OFERTA DE LO CONTRARIO SE ANULARA LA PRESENTE.
- 2) AL FACTURAR HACER MENCIÓN AL NUMERO DE ORDEN O SU FACTURA NO SE RECIBIRA
- 3) ANOTAR EN LA FACTURA EL TIEMPO DE GARANTÍA O EMITIR CERTIFICADO (PARA EQUIPO)
- 4) ELABORAR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA
- 5) EMITIR FACTURA DE ACORDE A COTIZACIÓN
- 6) USTED CUENTA CON TRES DÍAS MÁXIMO PARA LA ENTREGA DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA LUGAR DE ENTREGA: BARRIO GUADALUPE, EDIF. No. 1 SAN LUIS LA HERRADURA, LA PAZ, SAN SALVADOR

F. _____
Alcalde Municipal

F. _____
Jefe UACI

F. _____
Administrador de Ordenes u Contrato

\$2,888.80

Recibí de la Tesorería Municipal de San Luis La Herradura, la Cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 DE DÓLAR, En concepto de alquiler de pipa por 24 horas; Para sanitización de las calles del Municipio y suministro de Agua Potable en el Municipio por un periodo de 20 días a partir del 05 hasta el 24 de mayo de 2020.

Valor del Alquiler \$2,888.80

Renta \$288.88

Liquido \$2,599.92

San Luis La Herradura 25 de mayo de 2020.


Santana Vásquez Ortiz

DUI: 

NIT: 